ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Administrativa emite el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, teniendo como base la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", emitida por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO

"Contratación del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) de la Contraloría Municipal de Ibagué para la vigencia 2026, orientado al fortalecimiento del control fiscal y la transparencia en la gestión pública"

CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

Conforme a lo establecido en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01, se hace la reflexión sobre el sector en los siguientes aspectos:

PERSPECTIVA LEGAL

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, describe los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

Es claro que según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se contempla al contrato de prestación de servicios como el Género, y que dentro de los mismos se han de incluir los relativos a la contratación de profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas.

En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad; se encuentra establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal…"*

En el marco de la Constitución Política de 1991, las directrices del Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y los principios del Plan Nacional de Desarrollo como guía para la Administración Pública, se adopta el Plan Institucional de Capacitación (PIC) con el objetivo de ser una herramienta clave para respaldar los cambios organizacionales y lograr el fortalecimiento institucional. En este sentido, la Contraloría Municipal de Ibagué siguiendo el mandato normativo de desarrollar por lo menos anualmente el PIC, ha dispuesto este documento en el que se detalla los lineamientos pedagógicos del PIC, enfocándose en la formación por competencias para enriquecer la dimensión personal y mejorar el desempeño de los funcionarios. Adicionalmente, se describe el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del PIC.

Es así como dentro del Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia 2026, se encuentra, el Plan Institucional de Capacitación PIC, entendiéndolo como el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los funcionarios a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad. El PIC se estructura con base en los Proyectos de Aprendizaje en Equipo - PAE de la Entidad y debe contener los recursos destinados, el cronograma general de ejecución y los indicadores para su evaluación. El PIC debe adoptarse y socializarse a todos los funcionarios.

El marco del régimen de capacitación en el sector público colombiano (conforme al Decreto Ley 1567 de 1998 y su articulación con la Ley General de Educación —Ley 115 de 1994—, la Ley 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015) establece que la capacitación a servidores públicos prevista en el artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 se enmarca primordialmente como Educación Informal que es la Regla general de los PIC; de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, la educación informal comprende todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, así como cursos, talleres, seminarios, diplomados o conferencias con una intensidad inferior a 160 horas.

La definición del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 —que define la capacitación como el conjunto de procesos orientados a *"desarrollar y fortalecer las competencias, habilidades y una ética del servicio público"* para el desempeño de las funciones institucionales— se materializa a través de programas de educación informal, que no conducen a título académico ni grado formal.

No es obligatorio que las actividades de capacitación sean contratadas exclusivamente con una institución de educación registrada ante el Ministerio de Educación o las Secretarías de Educación, salvo que el programa específico pretenda otorgar un certificado de aptitud ocupacional propio de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. El régimen legal respalda la contratación de personas naturales o jurídicas expertas por las siguientes razones:

1. **Naturaleza de la Educación Informal:**

El Decreto 1075 de 2015 (reglamentario de educación) y la Ley 115 de 1994 señalan que las actividades de educación informal (talleres, seminarios, diplomados, conferencias) no requieren autorización, registro ni licencia de funcionamiento por parte de las secretarías de educación, y dan lugar a la expedición de constancias de asistencia o participación.

2. **Modalidades y Contratación según el Decreto Ley 1567 de 1998:**

   - **Artículo 9 (Modalidades):** Establece que la capacitación puede impartirse bajo diversas modalidades, privilegiando el análisis de casos concretos y la solución de problemas específicos de la entidad.

   - **Artículo 11, literal f:** Dispone que las entidades públicas pueden contratar actividades de capacitación estableciendo libremente las condiciones de *"costos, contenidos, metodologías, objetivos, duración y criterios de evaluación"*.

3. **Mecanismo de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007):**

Las entidades públicas pueden contratar directamente a **profesionales calificados** mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (o contratos de prestación de servicios de capacitación), siempre que se verifique su idoneidad, experiencia en capacitación.

Es por esto, que los planes de capacitación a funcionarios se estructuran principalmente bajo la modalidad de educación informal (charlas, talleres, seminarios, diplomados institucionales) como el "conjunto de procesos organizados, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo"(Ley 1567 de 1998- Art.4). Y la entidad tiene plena autonomía para ejecutar el plan contratando con personas naturales o jurídicas que acrediten su experiencia en la materia.

PERSPECTIVA TECNICA, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Se procura entonces el cumplimiento de los objetivos específicos del PIC de la entidad consistentes en: a) Implementar innovaciones tecnológicas de la información con el propósito de lograr una mayor efectividad de los servidores públicos y por tanto fortalecer las capacidades de la entidad para generar valor público. actualizar los conocimientos y habilidades de los funcionarios para lograr mejorar la capacidad y eficacia de los funcionaros en el cumplimiento de su misión y funciones, así como en los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. C. Promover el desarrollo profesional de los funcionarios para la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades con el objeto de aumentar su compromiso y motivación y de esta manera contribuir al logro de los objetivos de la entidad. D. Fomentar el desarrollo de la cultura organizacional que configure un ambiente en el cual se desarrolle una buena convivencia y bienestar del equipo de trabajo de la Contraloría Municipal de Ibagué.

Su divulgación, se hará conforme lo reglado internamente, por medio de diferentes canales de comunicación, con el fin de garantizar la adaptación del mismo a las necesidades específicas de cada funcionario, alineándolo con metas de la entidad. Así mismo, se realizará una colaboración efectiva con proveedores externos especializados en diferentes temas de capacitación asegurando una oferta formativa de calidad y contribuyendo al desarrollo tanto del personal como de la entidad en cumplimiento de las regulaciones gubernamentales.

Estará sujeto a un proceso de valoración de eficacia mediante el sistema de evaluación así:

a) Evaluación del aprendizaje. Los participantes o integrantes del Proyecto de Aprendizaje en Equipo - PAE elaborarán un informe final del Proyecto de Aprendizaje que contenga: los logros de aprendizaje frente a lo planificado, evidencias producidas y posible impacto en la solución del problema institucional que dio origen al Proyecto de Aprendizaje en Equipo - PAE y dificultades en el desarrollo del Proyecto de Aprendizaje en Equipo - PAE mencionando mecanismos de solución. Este informe debe ser presentado al proceso de Gestión Talento Humano en los 5 días hábiles siguientes al desarrollo del Proyecto de Aprendizaje en Equipo - PAE, aplica únicamente a las capacitaciones técnicas y no a socializaciones, inducciones – reinducciones, divulgaciones y temas de seguridad y salud. Las memorias de cada una de las capacitaciones serán compartidas en la red institucional, en la carpeta denominada Gestión del Conocimiento, responsable de esto, supervisor del contrato o funcionario capacitado.

b) Evaluación del Plan Institucional de capacitación PIC. Su propósito es identificar oportunidades de mejoramiento y nuevas oportunidades de aprendizaje institucional, con base en la evaluación de eficiencia y eficacia del PIC.

Serán beneficiarios del PIC, los empleados adscritos a carrera administrativa, los empleados de libre nombramiento y remoción, así como los empleados en provisionalidad, estos últimos bajo los parámetros exigidos en el artículo 73 del Decreto 1227 de 2005, según el cual prevé que los empleados vinculados con nombramiento provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de educación formal o no formal ofrecidos por la entidad, teniendo únicamente derecho a recibir inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.

Los proyectos de aprendizaje en equipo – PAE aprobados para el periodo 2026 son:

• PAE 1: Mejores prácticas para el uso y aplicación de las TIC tendientes al fortalecimiento del Talento Humano.

• PAE 2: Normatividad y procedimientos aplicables al proceso de responsabilidad fiscal y proceso administrativo.

• PAE 3: Contexto jurídico y procedimental para la contratación estatal.

• PAE 4: Fundamentos en normas técnicas de calidad y MECI

• PAE 5: Formación y fortalecimiento del talento humano

• PAE 6: Actualización en normas aplicables a la realización de auditoría de control fiscal.

• PAE 7: Técnicas de elaboración papeles de trabajo e informes

• PAE 8: Normatividad comunal

• PAE 9: Normas contables públicas y de presupuesto

• PAE 10: Implementación y evaluación de políticas públicas

• PAE 11: Actualización en normas y procedimientos para el control fiscal Ambiental

ACTIVIDADES, EXIGENCIAS Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Condiciones contractuales:

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
86101705	Capacitación Administrativa

2. **ACTIVIDADES PARA REALIZAR:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

Se divide en 2 componentes, y téngase en cuenta que la Cantidad de asistentes varía según temario de un total de planta de 27 funcionarios y el capacitador de cada tema. Duración del evento 72 horas que se distribuirán en un plazo de 15 días calendario.

A. COMPONENTE DE PERSONAL TALENTO HUMANO

N°	Programa	Eje Temático	Horas	Descripción	Perfil básico
1	TIC aplicadas al Talento Humano ASISTENTES 27 y un capacitador	Transformación Digital	4	Herramientas digitales para gestión documental y productividad.	Profesional en Contaduría Pública, Administración de Empresas o afines, Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística, Ingeniero Industrial, de Sistemas especializado en Transformación Digital o Gestión de la Información o afines. Con experiencia acreditada.

2	Responsabilidad y Procedimiento Fiscal ASISTENTES 21 y un capacitador Distribución: 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa	Control Fiscal	12	Proceso fiscal, etapas, términos y debido proceso (Leyes 610/2000 y 1474/2011).	Profesional en Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas o afines, con tarjeta profesional vigente según corresponda. Con especialización en cualquiera de estas áreas Derecho Tributario, Derecho Administrativo, Finanzas Públicas, Control Fiscal o afines. Con experiencia acreditada.
3	Contratación Estatal y Supervisión ASISTENTES 24 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 3 Administrativa 2 Financiera	Gobernabilidad	8	SECOP II, modalidades de selección y control de contratos.	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Con especialización en Ciencias Administrativas, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional o afines, y maestría en Administración Pública, Derechos Humanos, Derecho Administrativo o áreas relacionadas con la gestión del Estado. Deberá acreditar formación complementaria en Docencia,

					Didáctica o Pedagogía. Con experiencia acreditada.
4	Calidad, MECI y MIPG ASISTENTES 25 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 4 Administrativa 2 Financiera	Gobernabilidad	6	MIPG y sistema de control interno institucional.	Profesional en Administración Pública, Ingeniería Industrial o afines. Con especialización en Gerencia o Administración de Sistemas de Gestión de Calidad, y maestría en Calidad, Gestión Integral o áreas afines. Con experiencia acreditada. en consultoría, asesoría o docencia en implementación de Sistemas de Gestión bajo estándares ISO (9001, 14001, 45001 o similares) y/o en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en entidades del sector público.
5	Desarrollo Humano y Liderazgo ASISTENTES	Talento Humano	4	Habilidades blandas, ética pública y comunicación asertiva.	Profesional en Derecho, Psicología, Administración Pública,

	27 y un capacitador				Ciencias de la Educación o afines. Con especialización cualquiera de estas áreas Docencia Universitaria, Gerencia Social, Gestión Pública o áreas relacionadas con el desarrollo humano, y maestría en Educación, Ciencias Sociales, Derechos Humanos o afines. Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación o formación a servidores públicos en temáticas de habilidades blandas, ética pública, liderazgo, resolución de conflictos y/o comunicación asertiva. Experiencia docente en instituciones de educación superior o en entidades del Estado.
6	Auditoría de Control Fiscal Territorial ASISTENTES	Control Fiscal	12	Técnicas de auditoría bajo ISSAI para	Contaduría Pública, Economía, Administración

	23 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa 2 Financiera			entidades territoriales.	Pública o Derecho o afines. Con especialización o Maestría en Control Fiscal, Auditoría Forense, Revisoría Fiscal o Gestión Pública. Con experiencia en Contralorías Territoriales o General, oficinas de control interno o firmas de auditoría del sector público. Dominio de la Guía de Auditoría Territorial (GAT) o manuales de fiscalización adaptados a estándares internacionales.
7	Papeles de Trabajo e Informes ASISTENTES 23 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa 2 Financiera	Control Fiscal	6	Levantamiento de hallazgos, evidencias e informes de ley.	Profesional en cualquiera de estas áreas Contaduría Pública, Economía, Administración Pública, Derecho o afines. Con especialización o Maestría en cualquiera de estas áreas Control Fiscal, Auditoría Forense, Revisoría Fiscal o Gestión Pública. Con experiencia en Contralorías Territoriales o General,

					oficinas de control interno o firmas de auditoría del sector público. Dominio de la Guía de Auditoría Territorial (GAT) o manuales de fiscalización adaptados a estándares internacionales.
8	Normatividad Comunal y Sindical ASISTENTES 23 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa 2 Financiera	Paz y Derechos	4	Control social, juntas de acción comunal y derechos laborales sindicales.	Profesional en cualquiera de estas ramas Administración Pública, Ciencias Políticas, Derecho, Trabajo Social o afines. Con formación complementaria en gestión pública, normatividad comunal, participación ciudadana o áreas afines (diplomados, cursos o talleres certificados). Con experiencia en procesos de organización, fortalecimiento y capacitación a organismos de acción comunal, juntas de acción comunal o movimientos sindicales y sociales, debidamente certificada. Deberá acreditar

					experiencia en procesos de docencia, capacitación o formación en estas temáticas.
9	Normas Contables y Presupuesto ASISTENTES 11 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 1 Control Interno 1 Administrativa 2 Financiera	Gobernabilidad	8	Marcos contables y control presupuestal del municipio de Ibagué.	Profesional en cualquiera de estas ramas, Contador Público, Economist, Administrador Público; con Posgrado, o Especialización o cursos con énfasis en Finanzas Públicas, Contabilidad Pública, Gestión Pública / Gobierno Territorial o Revisoría Fiscal y Control de Gestión. Con experiencia acreditada.
10	Formulación de Políticas Públicas ASISTENTES 16 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 1 Control Interno 2 Administrativa 4 Planeación 2 Financiera	Territorio	4	Ciclo de políticas públicas locales bajo enfoque de resultados.	Profesional con Perfil de Administrador Público, Economista, Politólogo o Sociólogo, Ingeniero Industrial o Abogado, con experiencia en gestión pública y planeación territorial. Con énfasis en cualquiera de estas áreas Políticas Públicas, Gerencia Pública / Gestión Pública Territorial,

					Planificación del Desarrollo Regional, o Evaluación Social de Proyectos. Experiencia acreditada.
11	Control Fiscal Ambiental ASISTENTES 17 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 1 Control Interno 1 Administrativa 4 Responsabilidad Fiscal 3 Jurídica	Territorio	4	Gestión ambiental y metas de sostenibilidad en el Tolima.	Profesional en cualquiera de estas ramas Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o afines. Con especialización en cualquiera de estas áreas Gerencia de Proyectos, Gestión Ambiental o áreas afines, maestría en Gerencia de Proyectos, Gestión Ambiental o Ingeniería Ambiental. Deberá acreditar experiencia en el ejercicio profesional en gestión ambiental, proyectos ambientales o control y seguimiento de indicadores de sostenibilidad en el sector público o privado.

B. COMPONENTE DE LOGISTICA

Ítem	Detalle / Cantidad	Observaciones
Sistema audiovisual	Con disponibilidad para todo el evento	Sistema de sonido, micrófono y pantalla de mínimo noventa (90) pulgadas para el apoyo audiovisual en el desarrollo de los eventos.
Salón	Disponible durante todo el evento, con capacidad mínima de albergue de 40 personas	Salón de eventos con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, Condición que será verificada mediante registro fotográfico del salón y sus dotaciones, aportado por el proponente junto con su oferta. Debidamente acondicionado para el evento ventilación natural y artificial, iluminación, disponibilidad de baños.
Certificaciones	Para cada asistente al finalizar el evento en general	Para 27 personas
Estación de agua	Permanente, fría y caliente	Para 30 personas en cada día de evento de capacitación. Incluyendo el capacitador en cada caso.
Fotógrafo	Con registro fotográfico diario por los días del evento	Cada día de capacitación debe estar mínimo acreditado con imágenes geo posicionadas, y el día de la ceremonia de graduación además de las imágenes propias del día, debe dejarse la evidencia individual de la ceremonia, por cada asistente.
Agendas	Para entregar el primer día del evento	Para 27 personas
Lapiceros	Para entregar el primer día del evento	Para 27 personas
Ceremonia de graduación	Al finalizar el evento el último día	Para 27 personas, incluidos los capacitadores que quieran asistir final del evento
Carpetas de grado	Al finalizar el evento el último día	Para 27 personas

Memorias Digitales	Al finalizar el evento el último día	Para 27 personas

Notas adicionales:

A. Los materiales para entregar se acogerán al manual de identidad visual de la entidad.
B. Se diligenciará planilla de asistencia a cada evento en la jornada de la mañana y de la tarde, para lo cual se sacarán formatos propios del contratista dejando la evidencia respectiva, con firmas legibles de cada persona, la cual se cruzará en las cuentas del contrato.

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Quince días (15) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En este tiempo se deberán cubrir 72 horas de capacitaciones

PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se consideran como variables para calcular el valor estimado del contrato a suscribir: la disponibilidad presupuestal y las actividades a desarrollar.

Se solicitó cotización de los servicios a tres empresas con los siguientes valores:

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS SAS (18/08/2026)	SYNERGY B&O SAS (18/08/2026)	FUTUROFFICE
NIT 901.819.757-1	NIT 901.661.195-1	NIT 900.292.222-5
$ 109.507.500.00 incluido IVA	$ 115.045.800.00 incluido IVA	$ 96.999.400.00 incluido IVA

Se establece como presupuesto oficial un monto de $ 97.430.000.00.

FORMA DE PAGO Y SU SUSTENTACIÓN:

La Contraloría Municipal de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato mediante un (1) pago una vez se acredite el cumplimiento de la totalidad de las actividades pactadas en el contrato, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de aportes al sistema general de seguridad social

El pago está condicionado a la radicación de la factura o documento equivalente con los soportes correspondientes, y adicionalmente a la presentación del acta de terminación del contrato formato 103.02.P01.F26 que se elaborará de manera conjunta entre el supervisor y el contratista.

Se harán las deducciones de ley: 1,5% Estampilla Procultura, 2% Estampilla Adulto Mayor, y el porcentaje de retención en la fuente que aplique. Los dineros serán depositados por parte de la Contraloría Municipal en la cuenta bancaria que indique el contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura o documento equivalente y sus soportes. El pago de la factura al contratista está supeditado al PAC del momento.

ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la entidad en el estudio del Sector realizó un análisis de los históricos relacionado con Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Territoriales de la región en años inmediatamente anteriores.

No PROCESO SECOP	CD-022-2024
ENTIDAD	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN ASUNTOS DE CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL, EN EL ARCO DEL PLAN DE PARTICPACIÓN CUIDADANA DE LA CONTRALORÍA GNERAL DEL DEÁRTAMENTO ARCHIP+ELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PRESUPUESTO	$ 402.527.000.00

No PROCESO SECOP	CMR-SG04-055-2024
ENTIDAD	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CONTROL Y VIGILANCIA CON RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL MARCO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DIRIGIDO A GRUPOS DE VALOR E INTERÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
PRESUPUESTO	$ 200.000.000.00

No PROCESO SECOP	CD-CGC-09-2024
ENTIDAD	CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD
PRESUPUESTO	$ 230.000.000.00

No PROCESO SECOP	CPS- 035-2025
ENTIDAD	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL, EN EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN METODOLOGÍA PRESENCIAL O PRESENCIAL ASISTIDA EN COHERENCIA CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN PIC 2025, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, DIRIGIDO A LOS SUJETOS DE CONTROL, FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y DEMÁS PARTES DE INTERÉS QUE SEAN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
PRESUPUESTO	$ 140.000.000.00

No PROCESO SECOP	CD-013-2026
ENTIDAD	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
PRESUPUESTO	$ 220.000.000.00

No PROCESO SECOP	CGR-CPS-033-2026
ENTIDAD	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES PIC, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 027 DEL 30 DE ENERO DE 2026 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA Y SUJETOS DE CONTROL.
PRESUPUESTO	$ 168.000.000.00

EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Acreditar experiencia de máximo (03) contratos y/o certificaciones que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto o alcance sea Prestación de Servicios de Capacitación, que se encuentre dirigido a colaboradores o funcionarios de entidades públicas o privadas.

Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026).

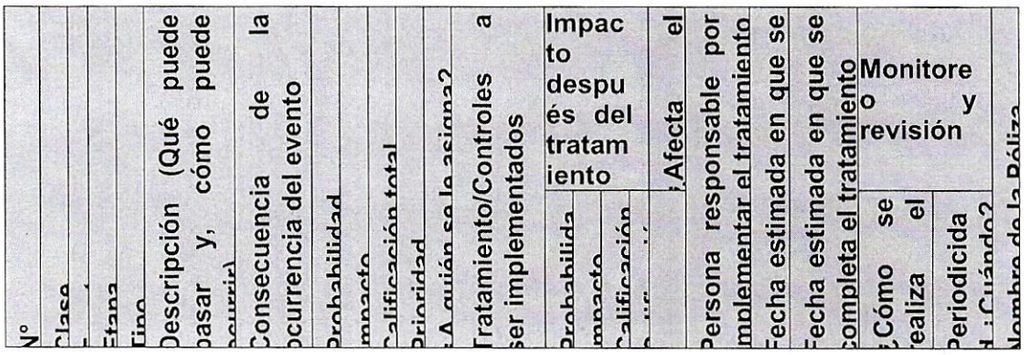
Tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500
Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026	1.750.905

ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En tal sentido, la Contraloría identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



3	GENERAL RIESGO EJECUCION OPERACIONAL	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato	1. No ejecución total o parcial del contrato, 2. Enfermedad o calamidad para la realización del contrato. 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	4	5	9	EXTREMO Contratista	1. Solicitar Garantía única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguimientos, llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5	Si	Si	Ordenador del gasto: Tratamiento y control 1 y 3. Supervisor del contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución y liquidación del contrato.	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas.	Mínimo uno mensual.	RIESGO DE CUMPLIMIENTO

| | | |